



Resolución Directoral

N° 117 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 27 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 254-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Memorandum N° 296-2020-MIDIS/PNPAIS- UPP, el Informe N° 106-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 211-2020- MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico - financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;

Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el*

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 17:26:32-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:04:37-0500



Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, el Proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura, con Código Único de Inversiones N° 2191021 fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 286454, con un presupuesto total de S/ 794,144.50 (Setecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 50/100 Soles), mediante Informe Técnico del PIP Menor N° 008-2014/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 14 de febrero de 2014;

Que, con fecha 22 de octubre de 2014, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Consorcio TANPU suscribieron el Contrato N° 019-2014-VIVIENDA-PNT, para la “Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Miraflores de Tacalpo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, departamento de Piura”, por la suma de S/ 736,601.67 (setecientos treinta y seis mil, seiscientos uno con 67/100 Soles), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 707-2015-VIVIENDA-PNT de fecha 17 de setiembre de 2015, la Entidad comunicó al contratista la aprobación del expediente técnico de la mencionada obra por la suma de S/. 794,144.50 y un plazo de ejecución de 105 días calendario (15 para el expediente técnico, 90 para la ejecución de infraestructura y equipamiento);

Que, mediante Carta Notarial N° 207-2016-VIVIENDA-PNT, notificada con fecha 01 de agosto de 2016, la Entidad resolvió parcialmente el Contrato N° 019-2014-VIVIENDA-PNT, por causales de incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales y acumulación del monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación;

Que, mediante Informe N° 021-A-2016-VIVIENDA/PNT-UI/FVCH de fecha 10 de agosto de 2016, el profesional del Área de Infraestructura del Programa Nacional Tambos, que participó en el acta de constatación física, adjunta el acta y presenta la valorización final de obra de S/ 447,402.16 (cuatrocientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos dos con 16/100 soles) incluido el IGV, arrojando un avance físico de 63.17%;

Que, con Informe Técnico N° 08-2019-EMGE de fecha 20 de diciembre de 2019, el profesional asignado para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura” - Código SNIP 286454, presenta el expediente técnico de saldo de obra con un plazo de 75 días calendario a ser ejecutado por modalidad de Núcleo Ejecutor;

Que, con Informe N° 090-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-ECC de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N° 08-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-KOAC de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N° 08-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-ADC de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N° 329-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-EGBC de fecha 30 de diciembre de 2019 y el Informe N° 05-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-EFPQ de fecha 31 de diciembre de 2019, los profesionales pertenecientes al equipo de revisión y evaluación del expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura”- Código SNIP 286454, emiten conformidad según la especialidad al citado expediente de saldo de obra, no encontrando observaciones;



Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:14:03-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:04:43-0500

Que, mediante Informe N° 190-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, ampliado mediante Memorando N° 1064-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, Memorando N° 1111-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS e Informe N° 254-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentado en el Informe N° 904-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, ampliado mediante Informe Técnico N° 1099-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, Informe N° 1146-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF e Informe N° 1204-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura", con Código Único de Inversiones N° 2191021, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, por la suma de S/ 768,648.13 (Setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 13/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 75 días calendario;

Que, mediante Informe N° 106-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que el Programa cuenta con los recursos suficientes para financiar la ejecución del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura", con Código Único de Inversiones N° 2191021, hasta por la suma de S/ 768,648.13 (Setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 13/100 Soles), para lo cual se deberá culminar con las siguientes acciones previas a su ejecución: (i) Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Modificación del Proyecto mediante Resolución Directoral, (ii) Actualización del expediente técnico en el Banco de Inversiones a través del Módulo de Unidad Ejecutora de Inversiones, (iii) Incorporación a la cartera de inversión como inversiones no previstas en el PMI 2020-2022, (iv) Modificación presupuestal para incorporar el proyecto al PIM 2020, y otorgar la certificación presupuestal;



Que, con Informe Legal N° 211-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura", con Código Único de Inversiones N° 2191021, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, por la suma de S/ 768,648.13 (Setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 13/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 75 días calendario;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura", con Código Único de Inversiones N° 2191021, con el costo de S/ 768,648.13 (Setecientos sesenta y ocho mil seiscientos

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/07/2020 20:14:41-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/07/2020 20:04:48-0500

cuarenta y ocho con 13/100 Soles) incluido IGV, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor en el plazo de 75 días calendario, según detalle del anexo adjunto.

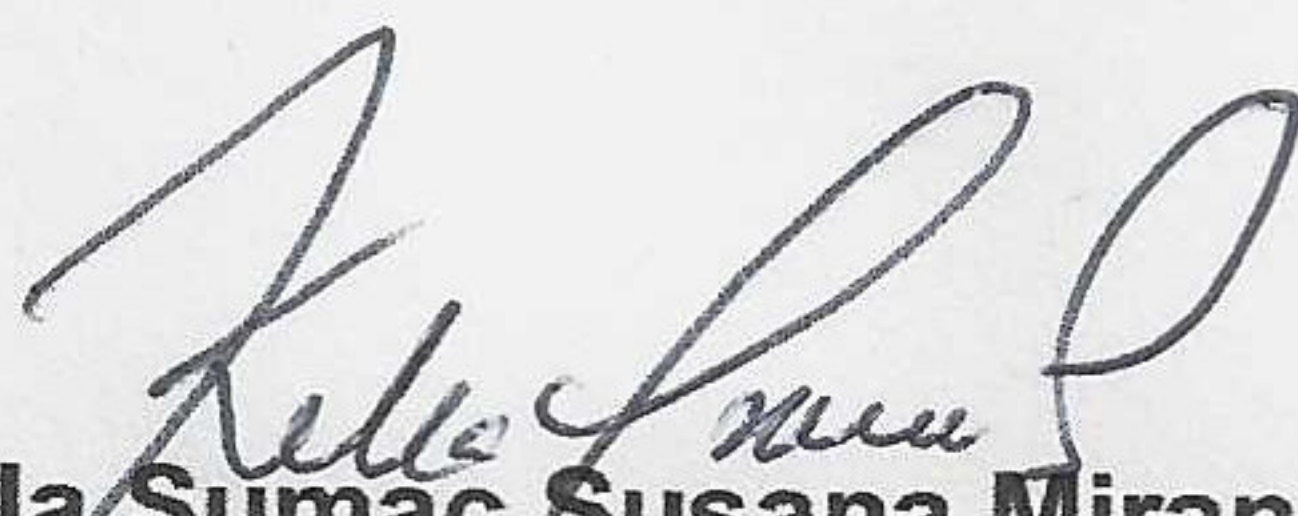
Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios, y custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Miraflores de Tacalpo, Ayabaca, Ayabaca, Piura", con Código Único de Inversiones N° 2191021.

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico que se aprueba en el artículo primero.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.



Killa Sumac Susana Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS

.....
Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:15:09-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:04:54-0500

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:15:43-0500

Anexo de la Resolución Directoral N° 117 -2020-MIDIS/PNPAIS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA 2020

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1.1 OBRAS PRELIMINARES	66,690.22
1.2 ESTRUCTURAS	126,701.43
1.3 ARQUITECTURA	100,379.60
1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	34,335.00
1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS	118,447.96
1.6 INSTALACIONES COMUNICACIONES	12,603.51
1.7 EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y SEGURIDAD	181,368.47
COSTO DIRECTO	640,526.19
GASTOS GENERALES	102,430.75
UTILIDAD	-
PARCIAL	742,956.94
IGV	-
COSTO DE OBRA + EQUIPAMIENTO	742,956.94
SUPERVISOR	25,691.19
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	-
PRESUPUESTO TOTAL (OBRA + EQUIPAMIENTO + SUPERVISION)	768,648.13

FUENTE: Informe N° 254-2020-MIDIS/PNPAIS- UPS



Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:05:00-0500